

## SECCIÓN TERCERA

Núm. 3.089

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

#### ÁREA DE CIUDADANÍA

*EXTRACTO del decreto número 891, de fecha 4 de abril de 2018, de la Presidencia de la Corporación, por el que se convoca el “Plan para incentivar la adquisición de suelo industrial de propiedad municipal y público en municipios de la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2018”, así como las normas y anexos que lo acompañan.*

BDNS (identif.): 392802.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. — *Beneficiarios.*

Las personas físicas o jurídicas que reúnan las siguientes condiciones:

- 1) Que hayan adquirido suelo en las condiciones previstas en la norma cuarta.
- 2) Que desarrollen una actividad de carácter empresarial.
- 3) Que hayan solicitado las correspondientes licencias de obra y de actividad.
- 4) Que comiencen la edificación de la correspondiente parcela en un plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha de otorgamiento de la licencia de obras.

Segundo. — *Objeto.*

Adquisición de suelo industrial, de propiedad municipal y público en los municipios de la provincia de Zaragoza, salvo los excluidos en la norma segunda de la convocatoria, siempre que se destine obligatoriamente a alguna de las siguientes finalidades: Instalación de nuevas empresas, la ampliación o aumento de superficie del centro empresarial o el traslado de empresas existentes del núcleo urbano a polígono o área industrial.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza publicada en el BOPZ número 99, de 4 de mayo de 2016.

Cuarto. — *Cuantía.*

Este Plan está financiado con trescientos mil euros (300.000 euros), procedentes de créditos aprobados en el presupuesto de la Corporación Provincial para el ejercicio 2018. Se imputará a la aplicación presupuestaria 31400/42200/779.03.00: “Plan de desarrollo industrial”, del presupuesto de gastos vigente, número de RC: 22018003405.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

Los interesados podrán presentar una única solicitud de subvención, según modelo normalizado, a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOPZ y hasta el día 15 de octubre de 2018, inclusive.

Sexto. — *Plazo de adquisición*

El plazo para la efectiva adquisición del suelo industrial se extenderá desde el 1 de octubre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2018. Este plazo no es susceptible de prórroga.

Zaragoza, 4 de abril de 2018. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.